

Dossier

LA MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA

Antonio Moreno i Ruiz

Para comenzar es necesario dejar clara la necesidad de hacer una reflexión crítica sobre la actual situación en que se encuentra el deportista en general y el deportista escolar en particular.

Es importante resaltar que hoy en día, es muy habitual ver como un deportista escolar suele estar dado de alta en hasta cuatro tipos diferentes de seguros médicos y de accidente.

Por una parte el propio de la familia (Seguridad Social, MUMPAL,¹ etc.), por otra el propio seguro escolar, en muchas ocasiones los diversos seguros de usuarios de instalaciones deportivas y por último la *mutualidad general deportiva*.

Así pues, podemos observar que existe una gran dispersión de cuotas a diversos organismos, y al mismo tiempo observamos que los análisis médico-preventivos no suelen hacerse sino es de forma privada. Así mismo, añadimos sin falsos alarmismos que son muchos los casos en los que se producen graves accidentes en el ámbito de la práctica deportiva, que podrían preverse con antelación mediante un verdadero plan médico-deportivo.

Es necesario, por tanto, que se realice un primer estudio que marque las pautas a seguir en este sentido y que a la vez cuantifique los costes de estas campañas de revisiones y exploraciones médicas para todos los practicantes de actividades deportivas, y muy en especial para aquellos deportistas en edades escolares.

Es importante constatar que en algunos municipios, tales como, Vic, Granollers, Martorell, etc.;² por iniciativas propias y en convenios con diversos organismos, se han lanzado a la creación de unos centros médico-deportivos, que podrían ser un primer punto de referencia, para estudiar la viabilidad de este ambicioso plan médico.

¿Cuál debe ser el papel de la Mutualidad General Deportiva?

En un primer lugar creemos que cualquiera de las posibles alternativas que se oferten en este sentido, se debe contar con los actuales me-

dios e infraestructura que dispone la MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA.³

Sin embargo, el actual convenio firmado entre la Direcció General d'Esports y la Mutualidad debe revisarse, para incluir nuevos puntos que marquen una nueva forma de entender los servicios que se deben ofertar desde la Mutualidad.

Sin embargo, consideramos que es fundamental involucrar en este nuevo proceso al I.C.S. (Instituto Catalán de la Salud) tanto en los diversos programas de Medicina-deportiva preventiva (revisiones, exploraciones, pruebas médico-deportivas, etc.) como en cubrir la asistencia médico-sanitaria en las diversas competiciones deportivas, tanto escolares como de *esport de lleure* y de competición.

Todo ello sin olvidar que son muchos los municipios que disponen de un servicio de salud escolar,⁴ que sin lugar a duda, deben ser parte importante a la hora de elaborar este plan de asistencia médico-deportiva. Indudablemente la participación a la que nos referimos se basaría en la utilización de todos sus medios disponibles al igual que los pertenecientes a anteriores organismos aquí citados.

¿Quién debe asumir los costos de la asistencia médico-deportiva?

Consideramos que una vez analizados los posibles costos económicos que generarían los servicios médico-deportivos, éstos deberían ser sufragados por las diversas partes que componen el "*hecho deportivo*".

Es decir, un porcentaje aproximado del 75% la Direcció General d'Esports de sus presupuestos ordinarios y el 25% restante entre los usuarios.

Cuadro-resumen alternativa propuesta

- Racionalizar la disparidad de cuotas a diferentes seguros que en ocasiones se superponen en su ámbito de aplicación, de tal forma que el montante actual correctamente distribuido cubra los costes que se derivasen de este plan asistencial y preventivo.
- El plan asistencial actual debería verse reforzado por un plan preventivo basado en revisiones médicas a todos los practicantes de actividades deportivas y en especial a los deportistas escolares y de "*lleure*".
- Para que sea posible se deben cuantificar los costes de toda la

campaña a desarrollar, aprovechando los actuales medios e infraestructura de los que dispone la Mutualidad General Deportiva, así como la del I.C.S., Servicios Municipales y los correspondientes a los diferentes seguros ahora utilizados (de índole privada y sobre todo los referidos a usuarios de instalaciones deportivas).

● Esto supone el efectuar una negociación conjunta entre la Direcció General d'Esports, el I.C.S., la Mutualidad General Deportiva, los Servicios Municipales de Salud y organismos afectados.

● Los costes que se generen deberán ser sufragados por la Direcció General d'Esports (75%) y de los propios usuarios (25%).